



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE SOLICITA

Oficina General de Tecnología de la Información

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo para el equipo de aire acondicionado del Centro de Datos de la OGTI en la Sede Corregidor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD

Prevenir la ocurrencia de averías en los equipos de aire acondicionado de los Centros de Datos de MIDAGRI, evitando así que se afecte la disponibilidad de los equipos y servicios informáticos.

4. ANTECEDENTES

El MIDAGRI cuenta con un (01) equipo de aire acondicionado tipo ducto instalado en el Centro de Datos de la sede corregidor, cuyas características son las siguientes:

- Centro de Datos Sede Corregidor:

- Marca: York
- Modelo: YAU60CRD
- Capacidad: 60,000 BTU/Hr
- Tipo: Split Ducto

Con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de este equipo, y mitigar el riesgo de la ocurrencia de alguna avería que afecte la disponibilidad de los servicios informáticos de la entidad, se ha establecido realizar el mantenimiento correctivo de esta unidad.

5. META DEL POI VINCULADO

AOI00045504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa especializada que brinde el servicio de mantenimiento preventivo del equipo de aire acondicionado del Centro de datos de MIDAGRI.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Actividades: El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Centro de Datos Sede Corregidor:

- **Acción Correctiva:** Se deberán ejecutar las siguientes actividades:
 - Desenergización de sistema de Equipo Aire Acondicionado
 - Desmontaje de piezas mecánico-electrónicas del Equipo Aire Acondicionado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Desinstalación de relay fam averiado
- Suministro e instalación de relay fam nuevo.
- Desinstalación de termostato averiado
- Suministro e instalación de Termostato Pro5000, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.
- Fabricación de bandeja de drenaje 65 x 1.20 cm
- Desmontaje y montaje de la unidad evaporadora.
- Montaje de bandeja y acople de sistema de drenaje.
- Habilitación de nuevo sistema de drenaje.
- Funcionamiento y puesto en marcha de Equipo Aire Acondicionado.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El perfil mínimo que debe tener el proveedor es:

- Persona natural o jurídica que no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Experiencia del Proveedor con 05 años en el rubro acreditables con 02 servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo de aires acondicionados.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega de todo el servicio deberá ser de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar el siguiente entregable:

- Informe técnico, hasta los veinte (20) días calendario posteriores de la notificación de la orden de servicio lente.

11. LUGAR DEL SERVICIO

El lugar donde se llevará a cabo el servicio es: Av. Alameda del Corregidor #155 - La Molina.

12. CONFORMIDAD

Será emitido por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará a través de un único pago:

- Único Pago (100% del monto contractual). Se ejecutará una vez recibido la conformidad por parte de la Oficina General de Tecnología de Información con respecto al entregable descrito en el numeral 10 **ENTREGABLES**.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo estipulado en la Resolución N° 003-2018/SBN-SG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado, conforme a lo indicado en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contrataciones, por un plazo de un año (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

17. CONFIDENCIALIDAD

Se indica la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso mientras se desarrolla la prestación, quedando prohibido la revelación y divulgación del mismo a terceros.